



mil ochocientos treinta y tres, reunidos los S. de  
 Aquil<sup>o</sup> que suscriben en su Sala consistorial,  
 en vista de la precedente certiff. presentada por  
 Presb. propria acordaron se guarde y cum-  
 pla cuanto por la misma se manda, es one-  
 rando del cargo de Regidor que esencia D<sup>o</sup> Jose  
 Luciano, y se proceda ala mayor brevedad  
 ala formacion de la mesa de Regidor. Encero  
 por el estado noble, intuse a los D<sup>os</sup> N. electores  
 que previene la condic<sup>o</sup>n seg<sup>da</sup> de la R. Cedula  
 de S. M. y S. de el punto de seis de Mayo ultimo,  
 y a los N. Regidores del año proximo pasado, y  
 las nueve ocaz de la mañana del dia cuatro  
 del actual, ep<sup>o</sup> lo qual se dara al el<sup>o</sup> p<sup>o</sup>terero  
 una nota expresiva de ello. Asi lo decretaron  
 y firman D<sup>os</sup> N. que saben de que certiffic<sup>o</sup>.

Julgencia D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Don Antonio  
 Simon Diaz

En presen-  
 tia de  
 D<sup>o</sup> Don Juan

Nota y sin intermision formada que ha sido la g

